GOBIERNO NACIONAL
Cumpliendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RECIBIDO
12 MAY 2015
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

REFERENCIA: Expediente Nº 15000067304C/15 D.J.A. Nº 2104/15 - S/ APROBACION DE PROYECTO DE RESOLUCION.----------

DICTAMEN N° 1241

Asunción, de mayo del 2015.-

SEÑOR DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS:

Por Providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, se remite el presente expediente a la Dirección Jurídica a los efectos de emitir Dictamen con relación al Proyecto de Resolución "**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OMNI S.A., EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 02/15 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCÁNER DE MALETA – ID Nº 285.832", REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".----------**

Del expediente Administrativo, obra el Dictamen UOC Nº 10 de fecha 21 de abril de 2015, de la Unidad Operativa de Contrataciones, que en su parte sustancial refiere: "*Por lo expuesto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no opone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al articulo 27 de la Ley de Contrataciones Públicas...*".----------

Marco Legal

El artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar la adjudicación en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendario siguiente a su emisión...".----

En el presente caso, el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes para la Adjudicación, ha sido realizado por el Comité de Evaluación de Ofertas, por tanto es exclusiva responsabilidad del mismo.----------

En estas condiciones, teniendo en cuenta el Dictamen UOC Nº 10 de fecha 21 de abril de 2015, de la Unidad Operativa de Contrataciones, y considerando las atribuciones otorgadas al Sr. Director Nacional de Aduanas en el Articulo 386 de la Ley 2422/04 "Código Aduanero", es criterio de este Departamento de Asesoría Legal dependiente de la Dirección Jurídica, que puede firmar la **Resolución** propuesta "**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OMNI S.A., EL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE Nº 02/15 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESCÁNER DE MALETA – ID Nº 285.832", REALIZADO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS".----------**

Atentamente.-

DRA. ELOBIA ALMIRÓN PRUJEL
Directora Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Celso Rodríguez O.
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abog. Nicolás Banego
Jefe, Dpto. de Asesoría Legal
Dirección Jurídica - DNA

Aduana
Paraguay

RECIBIDO
30 ABR. 2015

REF. REMISIÓN DE PYTO. DE RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OMNI S.A., EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2015, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESCANER DE MALETAS". -

Asunción, 21 de abril de 2015.-

DICTAMEN UOC Nº 10/15.-

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones se dirige respetuosamente a usted, en el marco del llamado realizado por la Dirección Nacional de Aduanas para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESCANER DE MALETAS" ID Nº 285.832, bajo la modalidad de "Licitación por Concurso de Ofertas" N° 02/15 , cuyo proceso de contratación se efectúa a través de esta repartición, de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones vigentes, a los efectos de elevar a su consideración el proyecto de Resolución *"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA OMNI S.A., EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS- SBE N° 02/15, CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESCANER DE MALETAS".*

El citado proyecto de Resolución, ha sido elaborado por esta repartición sobre la base del Acta de Evaluación de fecha 21 de abril de 2015, emitido por el Comité de evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 45 de fecha 21 de enero de 2015, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, que en su parte conclusiva dispone: *"Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta que la adjudicación detallada es por el total, se recomienda la adjudicación a la oferta presentada por la firma* ***OMNI S.A.,*** *con RUC N° 80020160-4 por el monto mínimo de* ***GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES (G. 250.000.000)*** *IVA Incluido y por el monto máximo de* ***GUARANIES QUINIENTOS MILLONES (G. 500.000.000)*** *IVA incluido, para la provisión del servicio en el marco del llamado a Licitación por Concursos de Ofertas SBE N° 02/15 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESCANER DE MALETAS", conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso ejecutado para el efecto por la Dirección Nacional de Aduanas.*

Por lo expuesto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no pone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

Se adjunta el Acta de Evaluación emitido por el Comité Evaluador, el proyecto de Resolución de Adjudicación y los antecedentes relacionados al llamado en cuestión, sugiriendo su remisión para suscripción de la máxima autoridad institucional, previo análisis por parte de la **Dirección Jurídica** institucional.

ROBERTO C. CAÑIZA M.
COORDINADOR
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Nacional de Aduanas

Con el parecer favorable de la **Dirección de Administración y Finanzas**, se remite a consideración de la Dirección Jurídica de la institución, solicitando su parecer jurídico sobre el proyecto de Resolución remitido por la Unidad Operativa de Contrataciones y que de resultar favorable, se eleven los autos para la suscripción de la Máxima Autoridad institucional, de conformidad a los procedimientos vigentes.

LIC. FERNANDO MARTINEZ A.
Director de Administración y Finanzas

2104

Adrián Franco
Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas